

**CIRCULAR N° 95/2020**

**REF: CERTIFICACIÓN MÉDICA CON FORMULARIO DEL B.P.S.-**

Montevideo, 29 de mayo de 2020.-

**A LOS SEÑORES JERARCAS:**

La Dirección General de los Servicios Administrativos, cumple en librar la presente, a efectos de informar que **a partir del próximo 1° de junio, únicamente se aceptaran certificaciones médicas con el correspondiente formulario del Banco de Previsión Social – Sistema Nacional de Certificaciones Médicas**, el cual deberá adjuntarse al formulario de Licencia correspondiente. Dicho formulario será solicitado al médico de la institución prestadora de salud, pública o privada, a la que se encuentre afiliado el funcionario.

Asimismo, aquellos funcionarios con certificación médica considerados **trabajadores con alta susceptibilidad al COVID-19 (de acuerdo a la definición de patologías elaborada por el Ministerio de Salud Pública)**, en forma adicional deberán adjuntar a sus certificaciones una constancia con la identificación de la patología.-

Sin otro motivo saluda a Ud. atentamente.-

**Cra. Luz M. GONNET**  
**Sub Director General**  
**Servicios Administrativos**

